

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL PLENO CORPORATIVO DEL AYUNTAMIENTO DE CUARTE DE
HUERVA, EL DÍA 28 DE JULIO DE 2014.**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Jesús Pérez Pérez

CONCEJALES:

D. Julio Manuel Conde Alcón

D. Primitivo Rabadán Sanz

Dña. María Ángeles Gajón Binaburo

D. Elvira Martínez Nicolas

Dña. Ana M^a Sanz Campos

D. Tomás Miguel Izquierdo Franco

D. Eduardo Alfonso Lecha Prades

D. Bizen Fuster Santaliestra

D. Eloy Pérez Requena

Dña. Encarnación Miguéla Tomey
Sánchez.

Concejales que excusan :

Dña. Lorena Betran Gan

D. Rafael Soria Ciprés

SECRETARIO :

D. Fernando Della-Casa Dulanto

En la Casa Consistorial de Cuarte de Huerva, siendo las trece horas del día veintiocho de julio de dos mil catorce y previamente convocados al efecto, presididos por el Sr. Alcalde, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen relacionados, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno Corporativo, para tratar los asuntos orden del día previamente señalados en la convocatoria, debatirlos y votarlos, asistidos por el Secretario de la Corporación, que da fe del acto

Declarada abierta la Sesión, se pasó a tratar los puntos del orden del día, del siguiente modo:

El Dictamen precedente de esta misma fecha fue aprobado por UANIMIDAD.

4º.- PUESTA A DISPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, DE LA NUEVA PROPUESTA PARA LA RESERVA DE SUELOS PÚBLICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS NUEVOS CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SEGUNDARIA EN EL MUNICIPIO.-

El Sr. Alcalde explicó sucintamente el Dictamen, haciendo hincapié en que el tercer colegio público de Cuarte de Huerva estaba ya en marcha; que se han tenido reuniones con el Departamento de Educación y, al parecer están también decididos en su momento a construir el IES y que el Ayuntamiento tiene en dicha zona dos parcelas importantes, por lo que se propone ahora reservar la de mayor superficie para el IES y la otra para el nuevo Colegio, pero –manifestó- que este es un tema que deberá decidirlo Educación, que el Ayuntamiento cumple poniendo a su disposición los terrenos; pero que desde el Ayuntamiento nos parece más adecuado que el colegio se ubique en la más pequeña y en la otra el Instituto, porque también es la parcela que tiene una edificabilidad de 15.350 m2..

A continuación se dio cuenta al Pleno Corporativo del Dictamen favorable de la Comisión Asesora del día de la fecha concerniente a este punto, del siguiente tenor :

MOTIVACIÓN:

Tras la petición por parte del Departamento de Educación del Gobierno de Aragón, de la disposición de suelos públicos para la construcción de un nuevo Centro de Educación Infantil y Primaria en el Municipio, se reservaron los suelos constituyentes de los equipamientos públicos delimitados por el Sector 1 "La Junquera". De dicha propuesta se le dio traslado al Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte con fecha 16 de Abril de 2013.

Realizado un informe por parte de la Inspección Educativa con fecha 21 de Enero de 2014, en lo relacionado a la evolución de las unidades y alumnado en la localidad, se propone la construcción de un CEIP de tres vías. Actualmente, la localidad cuenta con los Centros Ramón y Cajal y el Foro Romano, por lo que se dispondría de un nuevo centro con 9 unidades de Educación Infantil y 18 Unidades de Educación Primaria.

Desde los Servicios Técnicos Municipales y a petición de la Alcaldía se plantea, tal y como se propuso por parte de la Directora Provincial de Educación en algún momento, durante el estudio de la implantación del nuevo centro en la localidad, la construcción del nuevo CEIP con vista a una adaptación en el futuro para un Centro de Educación Secundaria. El planteamiento se fundamenta en una reducción progresiva del alumnado y por lo tanto en una menor ocupación de los

Centros actuales de Infantil y Primaria, pudiendo llegar a un sobrante de espacios y aulas.

Con base a ello, el Consistorio ha hecho un estudio para someterlo a la consideración del Departamento de Educación, a saber: la adaptación en el futuro del nuevo Centro a Secundaria, teniéndolo en cuenta en los Proyecto Arquitectónicos que deberán redactarse, o por el contrario, el cambio del emplazamiento del CEIP a la parcela Anexa (señalada ahora como "Segundo Lote"), contando por lo tanto con la posibilidad de implantar en los suelos actualmente reservados para el CEIP (Primer Lote), un nuevo Centro de Educación Secundaria.

Nueva propuesta de emplazamiento:

La superficie de la nueva parcela ("Segundo Lote"), según levantamiento topográfico realizado recientemente, es de 11.822,00m², se sitúa anexa a los suelos reservados del Primer Lote, pudiendo ser ampliable agrupando parte el suelo destinado a espacios libres del Sector 2 "Valdeconsejo".

Aunque no se alcancen los 12.000m² existe la posibilidad de realizar un desmonte al Oeste de la parcela (de propiedad Municipal), pudiendo alcanzar los 14.000m², aunque es conveniente el mantenimiento de dicho talud en consideración al viento.

Por lo expuesto, se propone la modificación de la ubicación actual del CEIP a la grafiada (Segundo Lote), dejando la parcela propuesta inicialmente para la construcción del IES de Secundaria (Primer Lote) y trasladando el CEIP a un nuevo emplazamiento (Segundo Lote).

En consecuencia con todo ello y visto el Dictamen favorable de la Comisión Ascensora el Pleno de la Corporación, por UNANIMIDAD, ACUERDA:

PRIMERO.- La puesta a disposición del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, de los concretos solares de propiedad municipal que a continuación se describen, sitos en el Sector 1 "La Junquera" del Plan General de Ordenación Urbana de Cuarte de Huerva, para la construcción de un nuevo Centro de Educación Infantil y Primaria y para la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria, los cuales dimanar del Texto Refundido del Proyecto de Reparcelación definitivamente aprobado y que están inscritas en el Registro de la Propiedad nº 3 de Zaragoza; todos ellos completamente urbanizados.

Primer Lote, que se propone se destine a un Instituto de Enseñanza Secundaria:

-Parcela EC: Equipamiento Cultural
Superficie: 4.850 m²
Aprovechamiento: 4.850 m²

-Parcela ED: Equipamiento Deportivo
Superficie: 3.000 m²
Aprovechamiento: 3.000 m²

-Parcela E.E 1: Equipamiento Escolar
Superficie: 5.000 m²
Aprovechamiento: 5.000 m²

-Parcela E.E 2: Equipamiento Social
Superficie: 1.000 m²
Aprovechamiento: 1.000 m²

-Parcela E.S: Equipamiento Social
Superficie: 955,55 m²
Aprovechamiento: 1.500 m²

La parcela resultante:

-Parcela de Equipamiento docente:

Superficie: 14.805,55 m²

Segundo Lote, que se propone se destine al Centro de Educación Infantil y Primaria:

-Parcela E.C.S. Sector 2 "Valdeconsejo"

Superficie: 11.822 m²

SEGUNDO.- Asimismo, se acuerda la inaplicación de los tributos locales, al tratarse de la construcción de un edificio de propiedad municipal, según establece la Disposición Adicional Decimoséptima de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, del Derecho a la Educación.

TERCERO.- Notifíquese este acuerdo a la Secretaría General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, acompañándose el informe urbanístico formulado por los servicios técnicos municipales.

CUARTO.- Se faculta al Alcalde-Presidente con las atribuciones más amplias que en Derecho sea posible, para realizar cuantos actos y negocios jurídicos sean precisos en orden a la ejecución de los precedentes acuerdos.

El Dictamen precedente de esta misma fecha fue aprobado por UANIMIDAD.